

REGISTRO

del Eco del Norte.

T. 1.º Trujillo Sabado 10 de Marzo de 1838. N. 67.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

Articulos de Oficio.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DEL NORTE.

Gobierno Político y Comandancia Jeneral de armas de la Provincia Litoral—Callao, 13 de Febrero de 1838.

Benemerito señor Jeneral, Jefe del E. M. J. del Ejercito del Norte.

Señor Jeneral.

Tengo la honra de pasar a manos de U. S. el parte que me ha dirigido el capitán de este puerto por la feliz llegada de nuestros buques de guerra *Socabaya* y *Fundador*.

Dios guarde a US.—Guillermo Miller.

El capitán del puerto da parte al Ilmo. Señor Gran Mariscal Gobernador Litoral haberse reconocido a la vela a las dos de la tarde la Fragata ballenera inglesa *Pacifico* procedente de Aique en 18 dias; su capitán D. Roberto Carr, con 22 hombres de mar. Su carga ascie de esperma. Viene consignado a su capitán.

A la misma hora fondearon la corbeta de guerra nacional *Socabaya* y Bergantín *Fundador*, procedentes de Isial en siete dias, al mando del capitán de Fragata D. Juan José Panizo. Callao, Febrero 13 de 1838.—Juan Otero.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Luis José Orbegoso Gran Mariscal Presidente Provisional del Estado Nor Peruano & S. S.

Hallandome restablecido de la enfermedad que me obligó a consignar la Administracion del Estado en el Consejo de Ministros;

DECRETO:

Desde el dia de hoy reasumo el Poder Ejecutivo del Estado, que por decreto de 4 de Enero último encomendé al Consejo de Go-

bierno, y que ejercia antes, conforme al decreto Protectoral de 21 de Agosto proximo pasado.

Imprimase, publíquese, circúlese y comuníquese a quienes corresponde.—Dado en el pueblo de Chorrillos a 20 de Febrero de 1838

Luis José Orbegoso—P. O. de S. E.—José María Galdiano.

Palacio Protectoral de la Paz de Ayacucho, 6 de Enero de 1838.

Excmo. Señor.

He recibido y sometido a la consideracion del Sr. Bolívar, el oficio de V. E. de fecha 23 de Diciembre último, en que se sirve notificarme la desaprobacion que ha dado ese gobierno al tratado de 17 de Noviembre del año pasado, y su resolucion de que despues de notificarse, aquel acto al Gobierno Protectoral, continúen las hostilidades como antes de la celebracion de dicho tratado; manifestando la disposicion del de Chile a continuar en esa capital las negociaciones. Tambien ha llegado a mis manos la copia del decreto de 18 de Diciembre, en que se sanciona aquella medida.

De enantos sucesos deplorables llegan los azares de la América del Sur desde que se emancipó del yugo de la metrópoli, ninguno causará mas ascaudalo a los espectadores de tantos infortunios, ninguno lionjeará mas gratamente a los enemigos de nuestra independencia y de nuestro reposo, que esta inesperada inflexion de las leyes de la humanidad, de la confianza pública, de los respetos mas sagrados, y de cuanto hai mas venerable y precioso en las naciones morales y cultas. S. E. el Supremo Protector, imitado por los sentimientos jenerosos y filantropicos que lo han guiado en todo el curso de su vida pública, abandonanduse ciegamente a la confianza que debia inspirarle la conducta franca y noble del Excmo. Señor Jeneral D. Manuel Blanco, creyendo satisfacer el mas santo de sus deberes, y persuadido del apyo que daba a su resolucion la opinion bien pronunciada del ejercito invasor; no pudiendo, por otra parte, decidirse a que esta nacion de americanos se diese victima de la horrible catástrofe que se les apercibia, se prestó a la celebracion de una paz, honrificaba en todos aspectos a la nacion chilena y a su gobierno, y que reclamaban imperiosamente los intereses de la nacion desconocida, sus necesidades comunes, sus relaciones con otros pueblos y gobiernos y el carácter moderado, conciliador y benévolo de la

era en que vivimos. El triunfo que a poca costa hubiera podido obtener el ejército de la Confederación; la destrucción inevitable en que, de sus ruinas, hubieran quedado envueltas las tropas españolicas; los males, que, como consecuencia necesaria de aquel desastre, se habrían derramado en todo el territorio de Chile; por último, las acusaciones que hubiera dirigido la nación entera a su gobierno, como unico autor de tantas miserias, como unica causa de tanta destrucción, de la horfandad de tantas familias, y del malogro de tantos esfuerzos dolorosos, son verdades que a nadie se ocultan, y que en vano procuraría desfigurar el Gobierno de V. E. cuando los hechos han sido tan publicos, y cuando dos mil y seiscientos chilenos han sido testigos oculares de las circunstancias y acontecimientos en que ellas se fundan. Despues de haber evitado tan larga serie de desgracias a Chile, y preservado a su gobierno de tan terrible responsabilidad, el de la Confederación creía tener derechos, cuando menos a que se diese su verdadero valor a la magnanimidad que inspiró el tratado de Paucarpata, ratificandolo sin objecion y sin demora, ya que no se tributase la gratitud debida al pensamiento generoso que cortó en su raíz males de tanta gravedad, y acusaciones susceptibles de tomar un aspecto tan formidable. En lugar de esta adquisicion, que demandaban por otro lado los intereses de las dos naciones beligerantes y los de otros Estados, cuyas relaciones comerciales nacen en una funesta interrupcion, el gobierno Protectoral ha sido dolorosamente sorprendido, al ver que el de Chile, concentrándose en una obstinacion desesperada que ninguna razon justifica y que no hallara la menor simpatia ni en las naciones interesadas, ni en las amigas, ni en los indiferentes, rehusa desdichosamente el bien sublime de la paz, anula el contrato por el cual se han preservado las vidas de una nacion, y se ha salvado el comercio de otro continente, y se abre de nuevo el abismo, en cuyo fondo no debió ver desde un principio, sino ruina, de honor, calamidades de toda especie, y la anticipacion de un futuro, inútil y amargo arrepentimiento.

Examinando atentamente los considerandos del decreto que V. E. me incluye, y que, si se llevase a efecto, seria el monumento mas ingrato que podia alzarse al execrable jenio de la discordia, no se observa en todo su contexto la mas ligera vislumbre de razon que autorice la declaracion que contiene. Cuales son las justas reclamaciones de la nacion chilena que el tratado de Paucarpata satisficiera? ¿Cuáles los agravios inferidos a ella que no repara debidamente? Este modo de designar los motivos de una resolucion tan fecunda en consecuencias destructoras no corresponde, Sr. Ministro, a la gravedad de resultados que aquella resolucion envuelve. Ninguna inteligencia, por vulgar y limitada que sea, puede dejar escapar en tales formas con tan poca destreza, ni ceder a aguijones tan indeterminados, como desusados de buena fé. Para justificar ese fillo de muerte que el gobierno de V. E. fulmina contra tantos hombres y tantos intereses, se necesitan datos, mas positivos, razones mas convincentes, consideraciones de mas alcance que esos dos pretestos frívolos y vauamente eficaces contenidos en el primer considerando del decreto. Y en cuanto al último del mismo pretesto, ¿cómo ha podido el Gobierno de Chile querer alucinar todavía la opinion jeneral, hablando de los males a que se ven expuestos los pueblos vecinos al Perú y Bolivia, y los peligros que amenazan su independencia y seguridad, cuando habria bastado una refal de S. E. el Protector para aniquilar hasta los últimos restos del ejército enemigo; para que sus tropas, tan superiores en número a las invasoras, la hubieran envuelto instantaneamente en un círculo de muerte y de rui-

na; para que los habitantes de la ciudad y de la campiña de Arequipa hubieran consumido aquel sangriento sacrificio, mientras una fuerte division cerraba toda comunicacion entre los invasores y sus buques? ¿Habrá quien crea que estas verdades se ocultan al gobierno de Chile, cuando ya estan consignadas en tantos documentos publicos, y cuando testigos tan imparciales como los individuos de la expedicion han debido propagarlas en el suelo natal, con la misma franqueza con que las confesaban en el extranjero?

Los otros motivos alegados en el decreto, aunque de menos importancia que los que acaban de examinarse, no están menos desnudos de toda razon y justicia. Por mas que se analice el tratado, no es posible acortar en estas cláusulas, que, aunque favorables a Chile, se encuentran, como V. E. dice, dudosas y faltas de explicacion, hasta el extremo de hacer del todo inútiles las estipulaciones es en su actual estado, dando lugar a que, despues de dilatadas e infructuosas contestaciones se renovase la guerra. Este modo obscuro, misterioso y enigmático de alegar motivos para prolongar un estado tan violento y malefico como el de hostilidad entre dos pueblos vecinos, no probará a los ojos de todo hombre imparcial, si no que los que se quieren presentar como motivos no son otra cosa que pretextos y subterfijos poco dignos de la Lógica propia de un Gobierno que respeta la opinion, y que mira por el bien de los pueblos cuyos destinos rije. Fácil hubiera sido a V. E. señalar, aunque no fuera mas que por su designacion numérica, esos artículos e esas cláusulas dudosas y faltas de explicacion dan lugar a tantas inquietudes. Esta omision esencial autoriza al Gobierno de la Confederación a negar su asenso a esa causal, especialmente cuando si ese mal existiera, prontamente estuviera remediado, ajustando tratados ulteriores que desarrollasen los principios envueltos en el de Paucarpata, y que estipulasen la ejecucion de sus cláusulas jenerales. Como V. E. no puede ignorar y se acostumbra entre las naciones cultas, formando ya casi una práctica universal en semejantes ocasiones.

Por último, si los Señores Plenipotenciarios de Chile se han escudado, en el otorgamiento del tratado, de las instrucciones que recibieron, esta circunstancia no podia estar al alcance de los del Gobierno Protectoral. Limitabase su deber al caje y examen de los poderes respectivos, y satisfacer de la regularidad de los de Chile, no les tocaba penetrar en las obligaciones impuestas a los agentes con quienes trataban, ni en el contenido de las instrucciones a que debían arreglar sus actos. Pero una vez que hubo escase por parte de estos Señores en el otorgamiento, le hubo tambien en sus consecuencias: si no estaban autorizados a estipular las condiciones del tratado de Paucarpata, tampoco lo estaban para retirar las tropas, como en aquellas cláusulas se convenia; si el tratado ha incurrido en la desaprobacion del gobierno, la misma desaprobacion debe extenderse a las medidas que sin el tratado no hubieran existido, y ya que todo lo hecho por los Plenipotenciarios de Chile ha caído en el vacío de la nulidad, repóngase las cosas al estado en que se hallaban en la mañana del 17 de Noviembre. Tal es la regla que prescriben para casos semejantes todos los publicistas. "Al soberano del esponsor, dice el Señor Bello, toca manifestar desde luego su repugnancia al pacto, si no tiene animo de ratificarlo, y restituir todo lo que haya recibido a virtud de el, ó, en caso de no ser posible, su valor. Se deshonraría, abusando de la jenerosidad del otro contratante, aun cuando fuese su enemigo." No siendo realizable esta hipótesis en la ocasion presente, y aprovechandose el gobierno de Chile de la principal de las ventajas que el tratado le ofrecia, cual es la preservacion de su ejército, condenado a una aniquilacion inevitable, las leyes santas del honor y de la buena fé, la palabra comprometida del ilustre jeneral en

jefe de sus tropas, y la confianza que esta palabra debía inspirar al gobierno de la Confederación, trocan al de Chile una senda muy distinta de la que por su desgracia se ha propuesto seguir en el decreto de 18 de Diciembre.

Es al mismo tiempo importante observar que uno de los señores Plenipotenciarios del Gobierno de Chile reunía a este carácter el de jeneral en jefe del ejército invasor; que, bajo este punto de vista, sus facultades debían considerarse como mas amplias, que las que puede conferir una plenipotencia diplomática; que en su persona estaban acumuladas la responsabilidad de la guerra, y la representación omnimoda de su gobierno. Recuerde V. E. la misión política de que estaba investido el Jeneral Blanco, los planes que debía realizar la expedición de su mando, y no negará que para el desempeño de tan vastos designios era forzoso que reuniese en sí toda la plenitud de la soberanía en sus efectos externos. Frustrados aquellos proyectos por la incontrastable oposición con que les salió al encuentro la voluntad unánime de los pueblos de la Confederación, ya solo se trató de salvar un ejército, cuya completa ruina solo podía evitarse por medio de un convenio. En semejantes circunstancias, puede decirse que el Jeneral Blanco no era mas que un simple agente diplomático, encadenado por las barreras estrechas en que ordinariamente se circunscriben las facultades de esta clase de funcionario? ¿No era mas bien un órgano lejítimo de su gobierno, a quien debía darse tanto crédito como al gobierno mismo, ya que este era el que reportaba todo el beneficio, y por consiguiente debía admitir las condiciones que lo acompañaban? No ofenderé la ilustración de V. E. recordándole los diferentes ejemplos que la historia presenta de estipulaciones celebradas por jefes militares y aprobadas por sus gobiernos respectivos. En nuestros días hemos visto al monarca mas poderoso y al conquistador mas ilustre de las épocas modernas, pasar por la capitulación de uno de sus tentáculos a pesar de los caracteres humillantes que llevaba en sí. Un jeneral en jefe toma posesión de los terrenos conquistados, recibe juramentos de fidelidad, impone contribuciones, ejerce en fin todas las prerrogativas externas del soberano. Cuando un funcionario de tan elevada categoría se obliga solemnemente en nombre del gobierno que lo envía de tan vastas atribuciones, desconfiar de la estabilidad de sus compromisos, dudar del cumplimiento de su palabra sería hechar por tierra las garantías mas venerables que la sociedad ofrece, y consentir las transacciones mas esenciales a la ventura de los pueblos en problemas de una resolución indefinida, ó en objetos precarios de caprichos imprevistos y de una variabilidad inescusable.

Si es cierto, como V. E. asegura, que los mismos señores Plenipotenciarios hicieron presente a S. E. el Supremo Protector la infracción que había de sus instituciones, esta prevención no pudo ser recibida por S. E. sino como un artificio de los que suele emplear la diplomacia para sacar el mejor partido posible de una negociación entablada. No era de esperarse que S. E. revocase por una circunstancia trivial y de un carácter tan ínfimo el inapreciable beneficio que había resultado conferir a cuatro grandes familias americanas.

V. E. se sirve expresarme la disposición en que se halla su Gobierno de continuar en esta capital las negociaciones iniciadas con tan mal suceso en Arequipa. — El Gobierno Protectoral está muy persuadido de que estas negociaciones, ó carecerán enteramente de resultado, ó producirán el mismo sancionado ya por los plenipotenciarios de Chile, y apoyado en la palabra de honor del mas autorizado de ellos. No puede alterar su política ni dar mas ensanche a su generosidad. Habiendo ratificado el tratado de Paucarpata, por que reconocía en el Jeneral Blanco todas las facultades necesarias para contraer una obligación de aquella especie, insiste en la validez de aquel pacto, y re-

conoce en su desaprobación una violación escandalosa de la fé pública, un abuso odioso de la mas noble y desinteresada confianza, y una abdicación completa de los sentimientos morales y justos, sin los cuales la política degenera en un trafico de perfidos sacrificios, y en palestra de ruinosos engaños y falacias. Otro carácter no menos digno de censura envolvería en sí tambien desvío de la justicia internacional y del derecho de gentes bien entendido, a saber: — el desprecio con que se trataría la garantía del gobierno de S. M. B., a la que se confió la ejecución del tratado por comun acuerdo de los plenipotenciarios de los dos gobiernos contratantes. Sin aquella respetable salvaguardia, recordando el Protector la suerte del tratado hecho a bordo de la *Talbot*, no habría probablemente dado tanto ensanche a su condescendencia, consintiendo en la ejecución prematura del tratado en cuanto era favorable al ejército de Chile, ni prestándose a la demanda del señor Almirante Blanco de servirse de los buques que debía devolver para el regreso de la expedición a su territorio.

Si, sin embargo, el gobierno de V. E. sorbido a las sagradas consideraciones que llevo enumeradas, se obstina en la resolución que contiene su decreto, S. E. el Supremo Protector no adoptará jamás el medio de negociacion que V. E. indica. Para no dejar la menor duda acerca de su sincero deseo de hacer la paz con Chile S. E. propuso al gobierno de la Gran Bretaña la interposicion de su mediacion respetable en la disputa pendiente, y ha visto admitida esta proposicion por aquel Gabinete con todo el interes y amistoso calor que de su ilustracion y elevadas miras debían aguardarse. Con este antecedente no puede adoptar otra linea de conducta en el presente estado de la cuestion, que la que ya le señala aquel serio y solemne compromiso. Las ordenes que a este respecto, ha recibido el Señor Consul de S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederacion, segun el mismo se lo ha hecho presente, y las que sin duda habrán sido transmitidas al del mismo carácter cerca del Gobierno de V. E. deben inspirar la bien fundada esperanza de que, entabladas las negociaciones bajo tan dignos auspicios, llegarán al termino feliz que todos desean. En caso de convenir el Gobierno de V. E. en la adopcion de esta medida, los plenipotenciarios podrán reunirse a bordo de un buque de guerra de una potencia neutra con los dos señores Consules de S. M. B., quienes sin duda admitiran gustosos esta honorosa mision, como un medio oportuno de desempeñar cumplidamente las obligaciones que les ha impuesto su augusta Soberana.

Si, entretanto, el gobierno de Chile persiste en su funesta resolución de continuar las hostilidades, sus fuerzas hallarán siempre en el territorio de la Confederacion lo que en el han encontrado las de la expedición invasora — a saber, un ejército valiente, disciplinado, defensor exaltado del honor nacional, y muy superior a todas las fuerzas que el gobierno de V. E. puede reunir: unos pueblos eminentemente patriotas, adictos a sus instituciones y a su gobierno, resueltos a popularizar la guerra, a defender sus hogares, y a esarmentar severamente a los enemigos de su reposo; un gobierno penitido de la importancia del depósito que el voto publico le ha confiado, dueño de vastos recursos, apoyado en la opinion nacional, y en la de las naciones extranjeras; constante, sin embargo, en los principios de benignidad que no han cesado de dirigir sus pasos; dispuesto a renovar el acto de generosidad que, ahora rechazau los que de sus resultados han quedado tan favorecidos; pero decidido a castigar que se abuse otra vez de la magnanimidad y buena fé que acaban de ser tan injustamente burladas.

Soy de V. E. muy atento servidor — Manuel de la Cruz Mendez
Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

COLERA MORBO.

Memoria sobre el Colera Morbo ó Algida para que cualquiera racional pueda conocerla quando se presente, y preservarse de las causas que puedan ocasionarla usando de los medios que se expresan al efecto.

(CONTINUACION DEL NUMERO ANTERIOR.)

En comprobacion de estos principios espondremos las siguientes observaciones. Según Brusais los estudiantes de anatomia padecian diarreas cuando comienzan a frecuentar los anfitríos. Y he experimentado dice: al mismo tiempo en el bajo vientre abriendo cadáveres que la enfermedad habia producido mucho a la putrefaccion. Fournier y Vaidy refieren que D'vault decia a sus discipulos en su curso de anatomia, que el hedor de los cadáveres corrompidos le habia constantemente producido diarreas. Los mismos citan otro hecho recojido por Mr. Dagoncttes en el Cairo. Habienlose paseado bajo las ventanas, y a lo largo de la alameda de un jardin la piel corrompida de un enorme Cirivo, el hedor que escapaba ocasionó en un sujeto una diarrea súbita, y despues la disenteria a muchas personas. El mismo Dagoncttes espone en estos accidentes.

Descritas como aparecen la multitud de causas predisponentes, y ocasionales que pueden producir el colera, esporádico a veces, bien endémico, por las causas locales y focios pestilenciales removidos por las constituciones estacionales ó finalmente epidémico por la irregularidad de la misma influencia recibida con las causas locales, ó comunicada por los vientos de otros puntos, cual es el objeto de que nos ocupamos, pasaremos a caracterizarlo precisamente como es en sí con arreglo a los principios asentados conformes con lo de la medicina fisiológica.

D FINICION.

El colera no es otra cosa que una gastritis enteritis aguda, es decir una inflamacion de la tunica foliosa del estómago, e intestinos extendida por el conducto coledoco al hígado, y vejiga de la biliar, cuyo estado mas ó menos intenso a causa de la mayor, ó menor predisposicion presenta su rapidez ó lenta carrera en los afecados, a la vez que la diversidad de síntomas mas ó menos malignos. Supuesto un veneno mortal, que transmitido por los vientos de unos puntos en otros infiere la aduccion a en cuyo vasto oceano habitamos alejandonos de igual modo en la respiracion tan indispensable para existir de dicho maza el oxigeno necesario a la conservacion de la existencia, sin que de aquí se infiera la necesidad absoluta de huir a todos en general cuando lo resista la temperatura, y buena constitucion organica de los ileos.

Los fieles observadores del colera en las varias regiones de su apareamiento se expresan conistes en orden a los síntomas uniformes que la acompaña desde su apareamiento en Bengala en 1817 hasta la llegada a Mexico, y a los dos debimos convenir en que sus efectos, ó sus modificaciones atquez, son siempre en razon de las predisposiciones locales, é individuales con respecto a lo que sapientisimamente nos enseña el Padre de la medicina en su recomendable tratado de aire, agua, y lugares.

Las autopsias practicadas en los cadáveres que han fallecido del colera confirman la opinion de la teoria que heinis presentado, manifestando las señas de hinchamiento de la mucosa gástrica intestinal a saber: inyeccion de los vasos sanguíneos, manchas gástricas principalmente en el duodeno, derrame de bilis, turgencia del coledoco, y viggilla de la biliar, por lo que no nos detendremos mas en su esclarecimiento y analisis para convencer a los lectores del acierto radical del colera, y demas enfermedades de su genero indicadas, cuyo mayor desenrovo siempre es en razon de la predisposicion especial, y constitucion del tiempo.

No conviene tanto en el conocimiento de las enfermedades, y sus causas la seguridad de sus curaciones sin embargo del acierto recibido *Vogntis morbi est inventio remedia* cuanto en la aplicacion oportuna de los auxilios, eso mas ejecutivos, cual sea la agudeza y rapidez de su carrera.

Ambas maximas nos enervan bastante el ilustre Medico de Cos manifestandonos que la ocasion es precitada *ocatio preceptis*, y que en las enfermedades grandes se hunde a pie en remedios grandes y pronto *extremis morbis extrema competunt remedia*.

De aquí, de la indolencia, y la miseria consiste la mayor parte de los destruyos de las enfermedades, que siempre reacion en los mas infelices llamando al Medico por lo común, no a curar, sino a ser un mero espectador del estrago que ha causado el mal trascurriendo por todos sus estados, destruyendo la organizacion, y econo-

mia, y disolviendo los fluidos; así es preciso tener entendido que los medicos no son mas que ministros auxiliares de la naturaleza en tanto, que ella consiente su poder organico para dirigirse por rectas vias contra los agentes nocivos que intentan destruirla.

Antes de indicar los medios terapeuticos, é higienicos mas conformes, me parece conveniente reflexionar algo sobre la carrera del colera epidémico por las partes diversas del globo que ha vagado. (Continuara)

EL REGISTRO.

Consecuentes a nuestra promesa del numero anterior presentamos hoy a nuestros lectores el Decreto por el qual ha reasumido el mando del Estado nuestro Presidente desde el 20 del mes proximo pasado. Este acontecimiento despues de probarnos el completo restablecimiento del Jefe del Estado, nos asegura de esa su antigua decision por participar de toda fatiga quando la nacion se halla amagada por sus enemigos, de su constante anhelo por mantener el orden legal y de su invariable amor por las nuevas instituciones que hemos querido darnos. Nada es mas cierto que el fin y prudencia con que el Consejo de Gobierno ha sabido llevar el vacio que dejó en la administracion la ausencia del Presidente, mas no por eso dejáremos de conocer que, en tiempo de guerra, siempre se dificultan las medidas prontas y energicas quando no es una la mano que las dirige. Es por consiguiente muy al proposito de nuestra actitud hoy que la suma del poder resida en un solo individuo que, lleno de entusiasmo y patriotismo se esmerará nuevamente en dar el ejemplo mas eficaz de nacionalismo por imponer otra vez a los enemigos de nuestra patria y en conquistarnos como antes esa paz interior y exterior que tanto necesitamos. Pocas veces se reúnen en un Mandatario tantas garantias que le den un derecho casi exclusivo para esperar de él los verdaderos bienes que buca la nacion. El Gran Mariscal Obregon ha sabido con su comportamiento ganarse aquellas y es por tanto una de las principales columnas en que se apoya el grandioso edificio de la Confederacion: bajo su influjo el Estado del Norte se presentará en la lucha a que no por voca la envidia extranjera, con aquella firmeza de las inamovibles rocas que contienen al Occidente enfurecido y dejará bien puesto el honor de la gran nacion a que pertenece.

No nos es menos satisfactoria que la anterior la ocurrencia de haber calado las aguas del Callao nuestros buques de guerra Socabaya y Fundador: han correspondido los oficiales que los montan a nuestras vaticinadas esperanzas y demostrado al mundo entero que el valor y denuedo de los valientes hijos del Rimac sabe competir con todo ese altísimo poder marítimo de los agresores de Arauco y que en nada ceden en conocimientos a los que tanto proclaman su preponderancia en el Pacifico. Si la malhadada suerte de la Corbeta Confederacion no disminuyese tanto el numero de nuestros buques, muy pronto recibirian aquellos el digno premio de sus fanfarronadas y volverian a sentir en sus cortas el estruendo de nuestra artilleria. Sin embargo no quedarán por eso inermes en la presente campaña: el Gobierno sabrá muy luego hacer uso de la bravura que han desplegado aquellos oficiales en los meses que han surcado las aguas de Chile y defendido en nuestras costas el honor de nuestro pabellon, y ya les hará tomar una parte activa en el plan de campaña que deba adoptar para destruir como ante la restauracion. Entonces acabarán de demostrar sus brillantes aptitudes y corresponder con demasia a la confianza que han merecido a su valiente jefal, e ya presencia redoblará sus esfuerzos animandolos con ese coraje que tanto lo distingue.

Imprenta del Estado por Rodolfo Vasquez.